

Sin Vigencia

LOS LÍMITES DE LA COMARCA CABO GRACIAS A DIOS

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 08 de octubre de 1904

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 2355 del 27 de octubre de 1904

LA ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA,

DECRETA:

Art. 1.- Los límites de la Comarca del Cabo Gracias á Dios, son: Por el Norte, la República de Honduras; por el Sur, el departamento de Zelaya; por el Este, el Mar Caribe; y por el Oeste, el departamento de Nueva Segovia.

Art. 2.- El Ejecutivo mandará practicar el deslinde, por ingenieros, en esta forma: partiendo del mar Caribe en la desembocadura del río Huezo, y siguiendo su curso hasta donde sea posible para continuar una línea sobre el paralelo 10º 14" hacia el Oeste, hasta continuar el meridiano 84º 15", de este punto se trazará una línea oblicua hasta El Cerro Pío, de este Punto se seguirá sobre el meridiano 84º 40" hasta la línea de separación con Honduras, de aquí se seguirá la línea que definitivamente se fije por ambas Repúblicas hasta el Atlántico.

Art. 3.- Queda derogada toda disposición que se oponga á la presente.

Dado en el Salón de Sesiones. Managua, 5 de Octubre de 1904.- **Sebastián Salinas**, D. P. - **Telémaco López**, D. S. - **Adolfo Vivas**, D. S.

Publíquese.- Casa Presidencial-Masaya, 8 de Octubre de 1904. - **J. S. ZELAYA**. - El Ministro de la Gobernación - **ADOLFO ALTAMIRANO**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.